



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 289 DE 2022 (07 de septiembre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario y un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 263 del 24 de agosto de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria pública **DIANA MARCELA OSORIO DÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.045.489, en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintinueve (29) de agosto de 2022.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Resolución 288 del 07 de septiembre de 2022 se aceptó la renuncia a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, al empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del siete (07) de septiembre de 2022.

Que, el Proceso de Gestión del Talento Humano - Secretaría General de la Entidad, verificó y certifica que la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes para la posesión del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM –, el DASCD aplicó la prueba de competencias a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, el día veinticuatro (24) de agosto de 2022, con resultado satisfactorio.

RESOLUCIÓN No. 289 DE 2022
(07 de septiembre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario y un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que: “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, se hizo efectiva a partir del día treinta (30) de agosto de 2022 y hasta el seis (06) de septiembre de 2022.

Que, con ocasión de la renuncia presentada por la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA** al empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del IDPAC y con el objetivo de no afectar la prestación del servicio, se hace necesario encargarle de las funciones del cargo mencionado anteriormente, una vez tome posesión en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de la Entidad, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos y perfil para desempeñar en dicho cargo y, hasta que se nombre de manera ordinaria al titular del empleo objeto del presente encargo.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y, asimismo efectuar un nombramiento en encargo en el empleo Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. NOMBRAR con carácter ordinario a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del siete (07) de septiembre de 2022, con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos once mil doscientos dieciocho pesos (\$5.711.218 M/CTE)

Parágrafo. La funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 2. ENCARGAR a partir del siete (07) de septiembre de 2022 de las funciones del cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, una vez tome posesión del empleo de Gerente

RESOLUCIÓN No. 289 DE 2022
(07 de septiembre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario y un nombramiento en encargo
en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación y hasta que se nombre al titular del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del IDPAC.

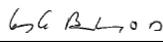
Artículo 3. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General de la Entidad, la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337.

Artículo 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		06-09-2022
Revisado Por:	Luisa Fernanda Silva Contratista Secretaría General Zaira Roa Rodríguez-Abogada Contratista Dirección General	 	06-09-2022 07/09/2022
Aprobado por	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		06-09-2022

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.